



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
IES "MARISCAL RAMÓN CASTILLA" DE CACHIPUCARA



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Cachipucara, 04 de marzo del 2024.

**OFICIO N° 011-2024-ME-DREP-UGELEC-DSQ-DIES/MRC.**

**SEÑORA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO : COMUNICA POSESIÓN DE CARGO DEL PROFESOR  
NELSON QUISPE QUISPE DE LA ESPECIALIDAD  
BIOLOGÍA QUÍMICA, DE LA IES "MARISCAL RAMÓN  
CASTILLA".**

**REF. : NORMAS ADMINISTRATIVAS.**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento, que el profesor NELSON QUISPE QUISPE identificado con DNI 01331450, de la especialidad BIOLOGÍA QUÍMICA, con código de plaza 116114016N3 y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000207 - 2024 tomó posesión de cargo como profesor de la IES "MARISCAL RAMÓN CASTILLA" con vigencia desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Para lo cual adjunto:

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000207 - 2024
- ACTA DE POSESIÓN DE CARGO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



  
Lic. Dina Santos Quispe  
DIRECTORA

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000207 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE QUISPE, NELSON  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01331450  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/05/1976  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA  
 CUSSPP : 578981NQQSS2  
 FECHA DE AFILIACION : 19/09/2000  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA  
 ESPECIALIDAD : BIOLOGIA - QUIMICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : MARISCAL RAMON CASTILLA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 1161114016N3  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : QUENTA MAMANI, JAVIER DIONICIO -  
 Referencia: Ley N° 31695  
 CARGA HORARIA : 20 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 4 HRS INGLES, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1395 N° DE FOLIOS: 8  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PCHC/JAGI  
 HMC/ABOG I - AL  
 YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

  
 Teodoro Casimiro Mamani Monroy  
 (e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 UGEL EL COLLAO





ACTA DE POSESIÓN DE CARGO

En la Institución Educativa Secundaria "Mariscal Ramón Castilla" de Cochabamba siendo las nueve de la mañana del día viernes primero de marzo del mil veinticuatro nos reunimos todos los docentes, personal de servicio y la Directora para dar posesión de cargo a los docentes contratados y a la Directora en calidad de Designada.

PRIMERO: Pudio saludar la Directora Dina Santos Quispe presentó la Resolución Directoral N° 000321-2024 donde se resuelve Designar en el cargo de DIRECTOR Z.E., por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOS QUISPE, DINA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01303856  
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MARISCAL RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 921461215014  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS  
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

SEGUNDO: Del mismo modo el profesor Nelson Quispe Quispe presentó la Resolución Directoral N° 000207-2024 donde se resuelve APROBAR EL CONTRATO por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente que en continuación se indica:

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE QUISPE, NELSON  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01331450  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 20/05/1976  
RÉGIMEN PENSIONARIO : AEP PRIMA  
CUS SPP : 578981N0Q552  
FECHA DE AFILIACION : 19/09/2000

Grafiresa

TITULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : BIOLOGIA - QUIMICA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MARISCAZ RAMÓN CASTILLA

CÓDIGO DE PLAZA : 116114016N3

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : AMPLIACIÓN DE DESIGNACION DE: QUENTA MANANI, JAVIER DIONICIO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1395 N° DE FOLIOS 8

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : DESDE EL 01/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACIÓN : PRUEBA NACIONAL

TERCERO: Así mismo la profesora Virginia Aduviri Castillo presentó la Resolución Directoral N° 000 157 - 2024 donde se resuelve APROBAR EL CONTRATO como a continuación se indica.

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ADUVIRI CASTILLO, VIRGINIA.

DOC. DE IDENTIDAD : N° 01862140

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1969

RÉGIMEN PENSIONARIO : DL N° 1990

TITULO : LICENCIADO EN EDUCACIÓN

ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO - 22  
ESPEC. INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUFACTURAS.

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA

I EDUCATIVA : MARISCAZ RAMON CASTILLA



PLAZA : 116114016N8  
 CARGO : PROFESOR  
 TIPO DE VACANTE : REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL DE  
 QUISPE COZLA, LIVIA Resolución N°4633-UGELP

DATOS DEL CONTRATO :  
 N° DE EXPEDIENTE : 1452-2023 N° de folios: 13  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : DESDE EL 01/03/2024 hasta el 31/12/2024  
 JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGÓGICAS  
 DE LA ADJUDICACIÓN : PRUEBA NACIONAL.

Sin más puntos que tratar firmen todo lo presentes:



*[Signature]*  
 Lic. Dina Santos Quispe  
 DIRECTORA

*[Signature]*  
 DNI 01597538  
 Exp. Ciencias Sociales

*[Signature]*  
 DNI 01334696  
 Prof. matemática

*[Signature]*  
 45862687  
 Prof. Hugo Cesar LOPEZ

*[Signature]*  
 DNI: 44364195  
 P. Adm.

*[Signature]*  
 01796481  
 Prof. x hora

*[Signature]*  
 01862140  
 Prof. Virginia Aduviri Castell

*[Signature]*  
 Prof. NELSON QUISPE QUISPE  
 DNI. 01531450

*[Signature]*  
 DNI 142292114  
 Prof. Edu. Física